

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**Edicto de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D.<sup>a</sup> Katia Murrieta la coparticipación de pensión.**

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D.<sup>a</sup> Katia Murrieta que D.<sup>a</sup> Mirian Liscano Álvarez ha solicitado de este Centro Directivo la pensión de viudedad causada por D. Julio Alberto Ayala Xalma, lo que se notifica expresamente a efectos del expediente de coparticipación de pensión que se tramita en esta Unidad. Expte. número 21/288936-122.

Madrid, 15 de enero de 2004.—La Jefa del Servicio de Pensiones Generales Familiares, María Aceba Sarabia.—2.065.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) «Expropiación de los bienes y derechos necesarios para la imposición de una servidumbre de aguas en el Aeropuerto de Valladolid», en el término municipal de Villanubla (Valladolid).**

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto da expropiación forzosa «Expropiación de los bienes y derechos necesarios para la imposición de una servidumbre de aguas en el Aeropuerto de Valladolid», en el término municipal de Villanubla (Valladolid), cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa prevista en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, siendo por tanto, aplicable a las mismas los preceptos contenidos en

el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio, ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran, en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Villanubla (Valladolid), estará a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número 1-00.—Municipio Villanubla (Valladolid).—Polígono 2.—Parcela 5208.—Titular y domicilio: Promotora Veracruzana de Hoteles, calle Muro, número 16, 47004 Valladolid. Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: 1.020. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afeción: Parcial.

Finca número 2-00. Municipio Villanubla (Valladolid). Polígono 2. Parcela 5123-b. Titular y domicilio: Beatriz Valentin González, calle La Ronda, sin número, 47620 Villanubla (Valladolid). Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: 552. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afeción: Parcial.

Finca número 3-00. Municipio Villanubla (Valladolid). Polígono 2. Parcela 5120. Titular y domicilio: Diodora Valentin Tornero, 47620 Villanubla (Valladolid). Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: 216. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afeción: Parcial.

Finca número 4-00. Municipio Villanubla (Valladolid). Polígono 2. Parcela 5122. Titular y domicilio: Ministerio de Defensa —Subdirección General de Patrimonio—, Paseo de la Castellana, número 109, 28071 Madrid. Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: 138. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Improductivo. Afeción: Parcial.

Finca número 5-00. Municipio Villanubla (Valladolid). Polígono 2. Parcela 9000. Titular y domicilio: Demarcación de carreteras del estado en Castilla y León Occidental, Avenida José Luis de Arrese, sin número, 47071 Valladolid. Superficie afectada (metros cuadrados) servidumbre: 66. Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable. Aprovechamiento: Vial de comunicación. Afeción: Parcial.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Director General de Aviación Civil (Orden Ministerial 25-09-00, Boletín Oficial del Estado 05-10-00). Firmado: Ignacio Estaún y Díaz de Villegas.—2.896.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía Ruta de la Plata A-66. Carretera N-630 Gijón-Campomanes-León-Sevilla. Tramo: Villar de Plasencia-Plasencia». Clave del Proyecto: 12-CC-2940. Términos Municipales de Oliva de Plasencia, Plasencia y Villar de Plasencia. Provincia de Cáceres.**

Por resolución de fecha 12 de enero de 2004, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Oliva de Plasencia, Plasencia y Villar de Plasencia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Plasencia.

Fecha y hora: 25 de febrero de 2004, desde las nueve treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Villar de Plasencia.

Fecha y hora: 25 de febrero de 2004, desde las diecisiete horas.

Lugar: Ayuntamiento de Oliva de Plasencia.

Fecha y hora: 26 de febrero de 2004, desde las nueve treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Periódico de Extremadura» de Cáceres y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de Europa, n.º 1. 06071 Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 16 de enero de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Fulgencio Cuadrado Carrera.—2.899.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del «Gremio de Cerrajeros de España» (Depósito número 8215).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Ramón Adelantado Navarro, D. Ramón Piquer Grau, D. José María Sánchez Domínguez y por D. Antonio Velasco Lozano, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Pedro Antonio Andreo Merino mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2003 se han tramitado con el número 50/10971-13217.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de enero de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Mallorca, número 272-276, 6.º 4.ª; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, n.º 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—2.225.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios Marítimos y Pesqueros» (Depósito número 7401).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Rosa M.ª García Domenech mediante escrito de fecha 19 de noviembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/10581-12693.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de diciembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de diciembre de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la asociación celebrada el día 8 de noviembre de 2003. El domicilio social de la asociación queda radicado en Barcelona, calle Consell de Cent, número 263, bajos (08011).

La certificación del Acta está suscrita por Da. Rosa María García Domenech y D.ª Yolanda Piedara Mañes, en calidad Secretaria General y Presidenta respectivamente.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado. de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—2.228.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos del «Sindicato Profesional de Policía Portuaria» (Depósito número 8209).**

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Jorge Maciá Celma, D. Alberto Herranz Ruiz, D. Rodrigo Díaz de Líaño Sanfeliu, D. Carles Val Molina y D. Manuel Cuesta Zarzavilla, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Jorge Maciá Celma mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2003 y se han tramitado con el número 50/10083-12131.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de noviembre de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28 de diciembre de 2003.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Avenida Paralelo, número 21, 6.ª 5.ª de Barcelona; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, n.º 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante

la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—2.230.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito del acuerdo de disolución de la «Asociación de Suministros Industriales de España» (Depósito número 4342).**

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de disolución de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La disolución ha sido solicitada por D. Eduardo Salazar mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2003 y se ha tramitado con el número 12878.

El acuerdo por el que se aprueba la disolución de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea celebrada el día 2 de octubre de 2003. La certificación del Acta de dicha reunión está suscrita por D. Eduardo Martín Such, D. Santiago Urrios Vázquez y D. Gonzalo González Díez, en calidad de liquidadores de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 12 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—2.169.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Cuadros de Banca» (Depósito número 5322).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Álvaro Hernando de Larramendi mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/11501-13836.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la asociación fue adoptado por mayoría en la reunión del III Congreso de la Confederación celebrada los días 28 y 29 de mayo de 2003.

La certificación del Acta está suscrita por D. Antonio Pardo González, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. José Javier Ilundain Peñalba.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo